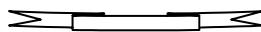


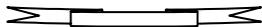
*CONCEJO DE
SANTIAGO DE CALI*



ACUERDO N° _____ DE 2005

*“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA DIRECCIÓN DE
CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE CALIDAD
Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”*

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° _____ DE 2005

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE CALIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Concejo Municipal de Santiago de Cali, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política Nacional de 1991.

ACUERDA:

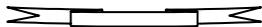
ARTÍCULO 1º: Crease la Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad en la Administración Central Municipal de Santiago de Cali.

ARTICULO 2º: A efectos de no vulnerar los techos presupuestales de la Ley 617 de 2000, suprimase de la actual planta de cargos el empleo de Asesor Clase 12 adscrito al Despacho del Sr. Alcalde y que desarrolla funciones de Control Interno y crease el cargo Director Administrativo de Control Interno adscrito al Despacho del Alcalde.

ARTICULO 3º: La Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad, es uno de los componentes del sistema de control interno, tal y cual como lo define la ley 87 de 1993, con funciones de asesoría a la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali, en el diseño, implementación y la aplicación del Sistema de Control Interno en cada uno de sus elementos.

Asesorará al Alcalde y las diferentes dependencias de la administración central en el desarrollo e implementación del sistema de gestión de Calidad de conformidad con lo establecido en la Ley 872 de 2003. Lo que incluye las funciones gerenciales del Ciclo del Proceso Administrativo y en la implementación del sistema de información para evaluar los resultados logrados en la institución. Tiene la responsabilidad de colaborar con el Alcalde en el logro de los objetivos con un enfoque de excelencia en la prestación de servicios. Debe propender por el establecimiento del Sistema de Gestión de Calidad. El Fomento de la cultura del autocontrol, contribuir con el mejoramiento continuo, coadyuvar y participar para implementar adecuados mecanismos de gestión para que la misión Pública se desarrolle con enfoque de Resultados., la Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad tendrá como misión:

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° _____ DE 2005

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE CALIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Garantizar que el Sistema de Control Interno y el Sistema de Gestión de Calidad, implementados en el Municipio de Santiago de Cali, contribuyan a la alta dirección en la toma de decisiones de manera acertada, que se cumpla con las funciones gerenciales del ciclo administrativo, que los recursos se distribuyan bajo los principios de transparencia, efectividad, eficacia, eficiencia, economía, equidad, que se cumplan con el ordenamiento jurídico aplicable, y siguiendo todos los procesos y procedimientos administrativos, en atención a las políticas y directrices previamente definidas.

ARTICULO 4º:

La Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, tendrá la siguiente estructura y Planta de Cargos:

DIRECCIÓN

Director	1
Secretaría Ejecutiva	1
Profesionales Universitarios	2
Auxiliar Administrativo	1

OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DE CALIDAD.

Asesor clase 10	1
Profesionales Universitarios	2

OFICINA ASESORA DE EVALUACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

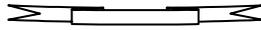
Asesor clase 10	1
Profesionales Universitarios	2

OFICINA ASESORA DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y AUDITORIAS INTERNAS.

Asesor clase 10	1
Profesionales universitarios	4

PARÁGRAFO:

El personal que se requiera para su funcionamiento, será asignado por la Dirección de Desarrollo Administrativo.

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI**ACUERDO N° _____ DE 2005****“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE CALIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”****ARTICULO 5º:**

Son responsabilidades de la Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad de la Administración central del Municipio de Cali, las establecidas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, el Decreto 1537 de 2001, el Decreto 2145 de 1999, la Ley 872 de 2003 y en especial las siguientes :

1. Ejercer la Función de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno del Municipio de Santiago de Cali, conforme lo establece la Ley.
2. Realizar auditorias internas de conformidad con las normas gubernamentales colombianas y con enfoque de calidad.
3. Realizar las investigaciones y estudios sectoriales del entorno y el sector, que contribuyan en una adecuada toma de decisiones en la selección de alternativas para satisfacer las necesidades identificadas de la comunidad.
4. Verificar la existencia de sistemas, métodos y procedimientos adoptados en la administración para lograr una información confiable y oportuna para la toma de decisiones, conforme a los principios rectores.
5. Asesoría y acompañamiento a todas las dependencias y funcionarios del Municipio de Cali en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad. Relacionarse con los organismos externos de control.
6. Asesoría y capacitación al nivel directivo, en la implementación de los elementos del Sistema de Control Interno.
7. Asesoría en la implementación del Sistema de Información que le permita evaluar los resultados alcanzados en desarrollo de los objetivos propuestos.
8. Asesoría en la implementación del Sistema de Control de Gestión y Resultados.
9. Fomentar la participación ciudadana en el ejercicio del control social.

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° _____ DE 2005

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE CALIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

10. Verificar que estén establecidos, documentados y normalizados los procesos y procedimientos en las diferentes dependencias de la administración central del Municipio de Santiago de Cali.
11. Verificar que el control sea intrínseco al ejercicio de las actividades, en especial de los servidores que tienen responsabilidad directiva.
12. Constatar que el control este asociado a todas las actividades de la organización.
13. Medir y evaluar la eficiencia, eficacia, efectividad y economía de los demás controles.
14. Evaluar e indagar la existencia de puntos de control necesarios y suficientes establecidos en los procesos y procedimientos con el fin de disminuir los riesgos en su configuración e implementación y que estos cumplan con los principios de efectividad, economía y transparencia.
15. Asesorar al nivel directivo para el cumplimiento de los pactos por la transparencia.
16. Asesorar y acompañar a las dependencias de la Administración Central en la identificación de los riesgos y efectuar el monitoreo al Plan de Manejo de los Riesgos determinado por la administración.
17. Las demás funciones que señaladas en la Constitución y la Ley y las necesarias para el cumplimiento eficiente y eficaz del objetivo de la Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad.

PARÁGRAFO 1º: En el desarrollo de sus funciones debe considerar los principios de oportunidad, objetividad, sistematización y planeación, profesionalización, eficiencia, eficacia y efectividad.

PARÁGRAFO 2º: Para el desarrollo de la función de evaluación independiente la Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad debe aplicar las diferentes metodologías existentes como mecanismos de evaluación y verificación de control interno y auditorías de gestión de calidad establecidas en la Ley 872 del 2003 y en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, tales como Las normas de auditoría generalmente aceptadas, La selección de

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° _____ DE 2005

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE CALIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

indicadores de desempeño, Los informes de Gestión y Cualquier otro mecanismo moderno de control que considere conveniente para el cumplimiento de su función.

ARTÍCULO 6º: NIVELES Y DETERMINACIÓN DE SALARIOS. La Dirección de Control Interno y Gestión del Calidad, tendrá los siguientes niveles equivalentes y de conformidad con los existentes en la actual estructura de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali:

Nivel Actual en la Administración	Equivalencia en Estructura de la Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad.
Director o Secretario de Despacho	Director de Control Interno y Gestión de Calidad
Asesores Clase 10.	Asesores Clase 10
Profesional Universitario	Profesional Universitario
Secretaria Ejecutiva	Secretaria Ejecutiva.
Auxiliar Administrativo.	Auxiliar Administrativo.

ARTICULO 7º: Autorizase al señor Alcalde del Municipio de Santiago de Cali, para que efectúe los tramites presupuétales necesarios y expida los Actos Administrativos a que haya lugar para el cumplimiento del presente Acuerdo, dentro de las normas legales y en especial el cumplimiento de la Ley 87 de 1993 que obliga a la creación del organismo u oficina de Control Interno en el Municipio de Cali y la Ley 617 del 2001, que determina el manejo presupuestal de los ingresos corrientes de Libre destinación para el Manejo de gastos por Planta de cargos .



Concejo
Santiago de Cali

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0152 DE 2005

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA DIRECCIÓN DE CONTROL
INTERNO Y GESTIÓN DE CALIDAD Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

ARTÍCULO 8°: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica o deroga las disposiciones que le sean contrarias.

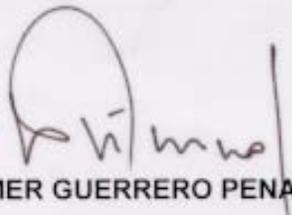
PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

EL PRESIDENTE:



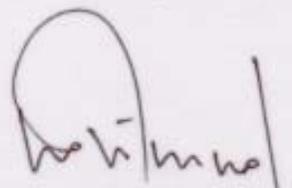
CARLOS ARTURO URRESTY BENAVIDES

EL SECRETARIO GENERAL:



WILMER GUERRERO PENAGOS

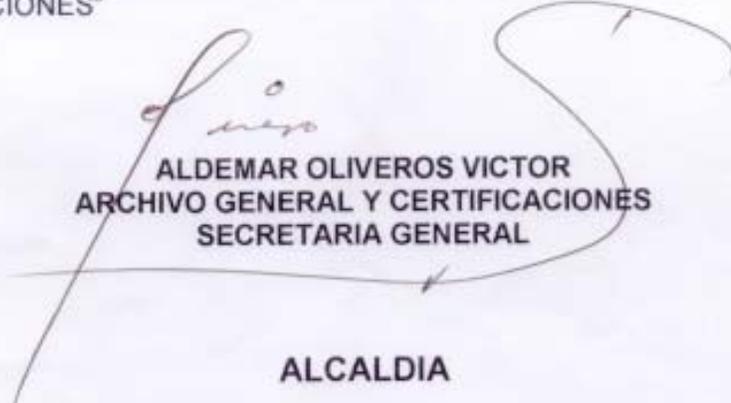
CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión de Plan y Tierras el día 17 de Diciembre de 2004, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria de la Corporación el día 5 de Abril de 2005.



WILMER GUERRERO PENAGOS
SECRETARIO GENERAL

Santiago de Cali, 18 de Abril de 2005

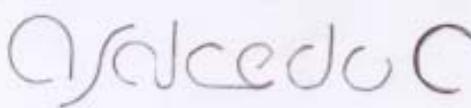
Recibido en la fecha va al Despacho del Señor Alcalde el ACUERDO No. 0152 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA DIRECCION DE CONTROL INTERNO Y GESTION DE CALIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"


ALDEMAR OLIVEROS VICTOR
ARCHIVO GENERAL Y CERTIFICACIONES
SECRETARIA GENERAL

ALCALDIA

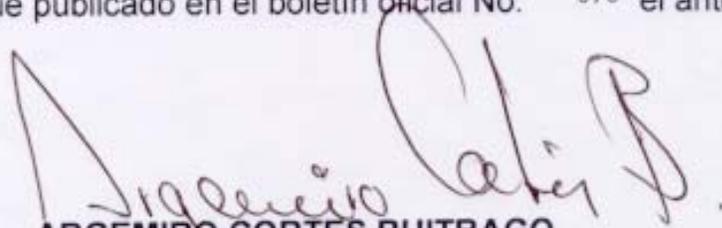
Santiago de Cali, Abril 18 de 2005

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


APOLINAR SALCEDO CAICEDO
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI

Cali, 18 de Abril de 2005

En la fecha fue publicado en el boletín oficial No. 070 el anterior Acuerdo.


ARGEMIRO CORTES BUITRAGO
ASESOR DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA